



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Proceso : Ejecutivo
Demandante : Bancolombia S.A
Demandado : Wilmar de Jesús Osorio Trujillo
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00234-00**

La Unión - Valle del Cauca, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

La secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de La Unión Valle, procede a liquidar las costas a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante, así:

Agencias en Derecho (C1. F. 38)	\$3.500.000
TOTAL	\$ 3.500.000

MARTHA CECILIA GÁLVEZ DÍAZ

Secretaria

Auto No. : **2330**
Demandante : Bancolombia S.A
Demandado : Wilmar de Jesús Osorio Trujillo
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00234-00**

La Unión - Valle del Cauca, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas realizada por la secretaria se encuentra ajustada conforme a derecho, estima el Despacho procedente impartirle APROBACIÓN de conformidad con lo dispuesto en el CGP. Núm. 1° art. 366.

Notifíquese,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ